RESOLUCION N° 348/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CENTRO COMERCIAL RG y AGRO SURCO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DE LA ESCUELA AGRICOLA DEPENDIENTE DE LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA.-

Paraguarí, 18 de febrero de 2013

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes para la adjudicación, para la Adquisición de productos alimenticios para personas de la escuela agrícola, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 para el presente llamado a Licitación por Concurso de Oferta;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas, elevó los antecedentes para la adjudicación correspondiente en referencia para la Adquisición de productos alimenticios para personas de la escuela agrícola por la vía de Licitación por Concurso de Oferta.

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1°: Adjudicar: a la firma **CENTRO COMERCIAL RG y AGRO SURCO**, en el llamado para la Adquisición de productos alimenticios para personas de la escuela agrícola por la vía de Licitación por Concurso de Oferta., conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Ofertas respectivo

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a la preparación del Contrato respectivo con la firma adjudicada y a proseguir con los trámites correspondientes requeridos para la adjudicación de referencia

Art. 3°: Disponer la distribución del monto total de la adjudicación a las firmas adjudicadas, conforme al siguiente cuadro de adjudicación

LOTES	DESCRIPCION DEL LOTE	CENTRO COMERCIAL RG	AGRO SURCO
1	PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS Y SEMI-INDUSTRIALIZADOS	27.298.000	-------
2	PRODUCTOS OVOLÁCTEOS	-------	750.000
3	GRANOS Y CEREALES	20.137.000	-------
4	PRODUCTOS ENVASADOS	-------	2.250.000
5	PRODUCTOS CÁRNICOS	87.500.000	-------
6	VERDURAS	8.334.000	-------
7	PANIFICADOS	33.775.500	-------
TOTAL ADJUDICADO		**177.224.500**	**3.000.000**

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO PARAGUARI

ABOG. MANUEL ROLON JARA
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari